

Percepciones hacia órganos de justicia y tráfico de drogas en adolescentes mexicanos

Perceptions toward justice institutions and drug trafficking among mexicans teenagers

Percepções sobre sistemas de justiça e tráfico de drogas entre adolescentes mexicanos

Francisco Manuel Piña Osuna* 

ARTIGO

<https://doi.org/10.12957/rep.2026.96299>

*Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora, México. E-mail: francisco.pina@unison.mx.

COMO CITAR: OSUNA, F. M. P. Percepciones hacia órganos de justicia y tráfico de drogas en adolescentes mexicanos. Em Pauta: teoria social e realidade contemporânea, Rio de Janeiro, v. 24, n. 61, pp. 202-221, jan./abr. 2026. Disponível em: <https://doi.org/10.12957/rep.2026.96299>

Recebido em 17 de outubro de 2025.

Aprovado para publicação em 03 de novembro de 2025.

Responsável pela aprovação final: Silene de Moraes Freire



© 2026 A Revista Em Pauta: teoria social e realidade contemporânea está licenciada com uma Licença Creative Commons Atribuição 4.0 Internacional.

RESUMEN

Históricamente, los diversos órganos de impartir justicia en México se describen por bajo desempeño, lo cual precariza la percepción hacia ellos. La crisis de seguridad dispuesta por la delincuencia agrava esta condición. Basado en Teoría del Control Social del delito, respecto a que las creencias hacia las normas sociales son fundamentales en el control del delito, se busca describir la influencia que tuvieron las percepciones negativas hacia diversas figuras de justicia con el proceso de inmersión y mantenimiento en actividades de tráfico de drogas en una muestra de 19 adolescentes privados de la libertad por estos delitos en el estado de Sonora. Aplicando una metodología cualitativa de entrevista semiestructurada, se obtuvo que la percepción negativa hacia diversos órganos de justicia tuvo como resultado el considerar al tráfico de drogas como una opción factible, debido a la baja posibilidad de castigo y a una obtención mayor de beneficios.

Palabras clave: Justicia; policía; leyes; corrupción; adolescentes; tráfico de drogas.

ABSTRACT

Historically, the various justice administration bodies in Mexico are described as having poor performance, which affects the perception of them. The security crisis caused by crime aggravates this condition. Based on Theory of Social Control Crime, regarding that beliefs towards social norms are fundamental in crime control, the aim is to describe the influence that negative perceptions toward various justice figures had on the process of immersion and maintenance in drug trafficking activities in a sample of 19 adolescents deprived of liberty for these crimes in the state of Sonora. Applying a qualitative semi-structured interview methodology, it was found that the negative perception towards various justice bodies resulted in drug trafficking being considered a feasible option, due to the low possibility of punishment and greater profits.

Keywords: Justice system, police; laws; corruption; teenagers; drug trafficking.

RESUMO

Historicamente, os diversos órgãos de justiça no México têm sido descritos como tendo desempenho ruim, o que prejudica a percepção deles. A crise de segurança causada pela criminalidade agrava essa condição. Com base na Teoria do Controle Social do crime, considerando que as crenças em relação às normas sociais são fundamentais no controle do crime, busca descrever a influência que as percepções negativas em relação a diversas figuras da justiça tiveram no processo de imersão e manutenção em atividades de tráfico de drogas em uma amostra de 19 adolescentes privados de liberdade por esses crimes no estado de Sonora, norte do México. Aplicando uma metodologia qualitativa de entrevista semiestructurada, constatou-se que a percepção negativa em relação a diversos órgãos de justiça fez com que o tráfico de drogas fosse considerado uma opção viável, devido à baixa possibilidade de punição e aos maiores lucros.

Palavras-chave: Justiça; polícia; leis; corrupção; adolescentes; tráfico de drogas.

Introducción

La literatura sobre nociones y percepción de la legalidad/ilegalidad en personas que han interactuado en dinámicas trasgresoras de la ley, ya no es escasa actualmente como hace veinte años. Lo que versa sobre poblaciones menores de edad relacionados con actividades delincuenciales organizadas como tráfico de drogas, lo es aún.

Situados en América Latina, el tráfico de drogas es reconocido como una actividad que representa un impacto tal que ha agravado el ya débil estado de derecho en sus comunidades (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2024; Observatorio Nacional Ciudadano [ONC], 2023; Centro de Investigación para el Desarrollo A. C. [CIDAC], 2009; Organización de los Estados Americanos [OEA], 2008; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO], 2007). Esta investigación tuvo como objetivos destacar las nociones de debilidad, deficiencia y corruptibilidad percibida hacia los órganos de justicia en un grupo de adolescentes que se dedicaron al tráfico de drogas en el estado de Sonora (noroeste de México) y describir el efecto que tuvieron estas en su inmersión en estas actividades.

Una concepción para Tráfico de drogas es entendida por Pérez-Peña (2012, p. 3) como todas aquellas actividades encaminadas a comerciar con drogas ilegalizadas. La autora ubica la actividad como un proceso que parte del cultivo de sustancias, continuado al procesamiento y producción final, culminado con la venta y distribución; realizada por diversidad de grupos especializados en determinadas etapas, que incluyen actividades de apoyo a la comercialización, basadas en uso de la fuerza armada ilegal y la violencia.

La noción teórica central es la de Control Social de la delincuencia de Hirschi (2003, p. 19), quien considera que la percepción negativa que tiene el individuo hacia los agentes y los órganos de justicia de su entorno es un factor ligado al ingreso y mantenimiento dentro de la actividad de tráfico de drogas. La investigación buscó adherirse hacia aquellos enfoques que proponen una corresponsabilidad social entre individuo, contexto e instituciones públicas como relación explicativa en la reproducción del delito (Sosa *et al.*, 2024; Chávez, 2022; Valdés, 2013; Maihold; Sauter, 2012; Valenzuela, 2012; Ovalle, 2010; Sánchez, 2009; Cardona, 2004).

Campbell (2007) y Vergara (2013) sugieren que, en la investigación del fenómeno delincencial, una mayor y más precisa comprensión del tráfico de drogas radica en el análisis de las trayectorias de vida de los agentes participantes acerca las condiciones de las instituciones en las que se desarrollaron y del cómo es percibido el desempeño de estas, con especial énfasis en estudios con información de primera mano. Los hallazgos de este trabajo se sugieren como recurso útil en el análisis de los mecanismos de debilidad institucional que intervienen en la adhesión al delito, además aporta una perspectiva basada en la narrativa directa de quienes han participado en actividades de tráfico de drogas.

La investigación fundó dos objetivos: (1) conocer las percepciones hacia diversos órganos de justicia que tiene un grupo de adolescentes participantes en actividades de tráfico de drogas en el estado de Sonora, y (2) describir la relación que tuvieron estas percepciones en la adhesión a sus actividades delictivas. Se buscó responder ¿de qué manera las percepciones negativas hacia los órganos de justicia de un grupo de adolescentes privados de la libertad en el estado de Sonora se relacionaron con su adhesión al tráfico de drogas? Se toma como hipótesis la sugerencia teórica del Control social de la delincuencia (Hirschi, 2003), que advierte la probabilidad de optar por un acto delictivo se ve incrementada cuando las creencias que se tienen hacia las normas y figuras de justicia se encuentran debilitadas.

Sistemas de justicia y tráfico de drogas desde la investigación socio-criminológica

Santacruz (2024, p. 2) destaca que la educación hacia el respeto de las normas legales y las instituciones, no solo se relaciona con un entorno de paz, sino que facilita la resolución de conflictos entre los individuos permitiendo el restablecimiento del orden en caso de trasgresiones. Justamente la efectividad de las instituciones de justicia del estado y la inmersión a actividades como el tráfico de drogas, objeto de análisis de este trabajo, ha sido analizado de manera variada en la academia.

Cardona (2004) advierte que, en América Latina, las instituciones de impartición de justicia han sido dirigidas primordialmente en castigar el delito, aminoran su probabilidad de lograr el control de este, pues todos los esfuerzos se centran en sancionar. Diversas investigaciones centradas en analizar el efecto de las políticas antidrogas en Latinoamérica concuerdan que el fracaso en el paradigma represivo, adjunto a la debilidad institucional son factores de importancia en el crecimiento del fenómeno delincuencia (Barrón, 2015; Pontón, 2014; Morales, 2011).

En México, los trabajos investigativos centrados en analizar las políticas de seguridad pública resaltan su estado de deslegitimación. Históricamente el estado mexicano se ha destacado por diversas anomalías en prevenir y atender el fenómeno del tráfico de drogas, esta percepción de ineffectividad en el ciudadano instaura que es altamente probable que su propia transgresión no sea atendida o, de serlo, no sea castigada efectivamente, aumentando la probabilidad de optar por estas actividades (Valdéz, 2008). Astorga (2015, p. 9), analizando las etapas de México en el combate a las drogas puntualiza que, más que una contribución para erradicar este delito se ha contribuido en diversificar y especializar las actividades; los grupos delincuenciales se complejizan y entrenan más personal para cumplimentar sus acciones, factor que contribuye a su reproducción y normalización.

Para Maldonado (2024), a pesar de las expectativas políticas por una nueva estrategia de seguridad pública y justicia, persiste la percepción de deterioro institucional y

de impunidad ante la transgresión entre la sociedad. Esto indica que en el país impera una crisis de cultura de legalidad y revela el aporte que los órganos de justicia han tenido en el proceso. La importancia de atender la modalidad de tráfico de drogas radica en la creciente incidencia delictiva a nivel nacional, lo que ha llevado a un estado de evolución de la delincuencia (Díaz *et al.*, 2024, p. 9). Entre 2018 y 2019 se observó un aumento de 18.6% en las carpetas de investigación por venta al menudeo, pasando de 47.0 en 2018 a 55.6 en 2019. Lo anterior, es indicador de que los delitos de drogas son una conducta que sigue en crecimiento en la nación (ONC, 2023, p. 42; ONC, 2019, p. 9).

A esto se agrega que la percepción hacia los órganos de justicia es negativa. En 2023 a nivel nacional, se estima en 21.9 millones el número de víctimas mayores de 18 años, lo cual representa una tasa de 23,323 víctimas (INEGI, 2024: 8). Del total de víctimas, el 92.9% no hizo una denuncia o no se inició una carpeta de investigación (INEGI, 2024: 53). Entre las principales razones para no denunciar los delitos se encuentran Causas directamente atribuibles a la autoridad (60.8%), las dos mayores: por Pérdida de tiempo en el trámite (34.4%), y 12.7% por Desconfianza en la autoridad (INEGI, 2024, p. 56). Indicador del tamaño de la problemática de la percepción negativa hacia la autoridad en el país.

Metodología

La investigación se ubicó en el estado de Sonora¹, de los entornos con mayor reproducción del tráfico de drogas en México. En cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNP] (2015), segunda mayor cantidad de hechos relacionados con esta actividad entre estados de la frontera norte mexicana (444), debajo de Baja California (766); entre 2016 y 2017 los hechos relacionados con el tráfico de drogas se duplicaron (222 para 2016; 419 para 2017).

Entre 2018 y 2019, en escenario de cambio de estrategia de seguridad nacional hacia la atención de causas sociales del delito, Sonora aumentó en 136% respecto a 2016 y 2017, ocupando el sexto lugar nacional en carpetas de investigación por venta al menudeo de drogas. El estado con el mayor crecimiento en incidencia del país (ONC, 2019, p. 40). Entre 2022 y 2023, se registró un aumento del 118%, en el número de carpetas de investigación por el delito de menudeo de drogas ilegales en la entidad, la tercera con mayor aumento del país (ONC 2023, p. 42). Bajo el amparo de los datos, esta investigación pretende abonar en la explicación sobre la reproducción del tráfico de drogas en sectores de la sociedad.

¹ Entidad federativa del noroeste de México. Segunda extensión territorial de la República. Conformada por 72 municipalidades, población aproximada de 2,850,000 habitantes. Colinda al estado Chihuahua (Este); Baja California y Mar de Cortés (Oeste); Sinaloa (Sur), Arizona y Nuevo México, Estados Unidos (Norte); mayormente de clima desértico.

Se trabajó bajo una metodología cualitativa, con un grupo de 19 personas varones adolescentes privados de la libertad (PPL) en el Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, mismos que participaron en Delitos contra la salud (Diario Oficial de la Federación, 2024, p. 56). Se seleccionó bajo un muestreo no probabilístico intencional por conveniencia (Miller y Salkind, 1991), bajo los siguientes criterios: se hubiesen dedicado a diversos niveles del tráfico, pues hay narrativas específicas que obedecen a diferentes partes de la cadena (Ovalle, 2010); tuvieran una sentencia privativa de la libertad al momento de la entrevista, para evitar que sus narrativas afectasen sus procesos legales.

Se solicitó a la Dirección del ITAMA autorización para acceder a los PPL adolescentes por estos delitos. En individual y previo a la entrevista, se citó en un espacio del CEIA para notificarles verbalmente sobre el objeto de la investigación, y solicitar colaboración. Se le mostró el consentimiento informado a la entrevista, les fue leído y corroborado por ellos. Se le pidió que, de autorizar la entrevista, escribieran las iniciales de su nombre en el documento. Solo los PPL que aceptaron las condiciones de entrevista y autorizaron fueron los incluidos en este estudio, resultando un grupo de 19 informantes, todos hombres (se les nombrará I1, I2, I3, sucesivamente). A partir de una entrevista semiestructurada (Souza, 1995) se recolectaron los datos, dirigida a explorar las diversas percepciones que los informantes tenían hacia diversos órganos de justicia. Todas las entrevistas se realizaron entre los meses de febrero y julio de 2023².

Resultados

Los resultados de investigación se ordenan primeramente presentando las percepciones previas a la transgresión de los informantes, después hacia figuras de justicia (específicamente policía y las leyes); un cuarto y último apartado presenta los hallazgos que permiten responder ¿de qué manera las percepciones negativas hacia los órganos de justicia de un grupo de adolescentes privados de la libertad en el estado de Sonora se relacionaron con su adhesión al tráfico de drogas? Se retoma la hipótesis de este estudio, la cual sugiere que el ingreso y mantenimiento en el tráfico de drogas se relaciona con creencias hacia las normas y figuras de justicia debilitadas (Hirschi, 2003, p. 19).

Nociones previas sobre la legalidad

Debido al objeto de análisis del estudio, percepciones hacia justicia y su relación con la comisión de delitos, un elemento para establecer una línea base es explorar nociones

² Detalles de los informantes constan al final del artículo. Clave de informante, edad, delito cometido y fecha de entrevista.

básicas sobre legalidad que los informantes tenían antes de dedicarse a la actividad ilegal. Al cuestionarles, “Antes de dedicarte al tráfico de drogas, ¿qué pensabas que era la legalidad?”, los 19 informantes ubican la legalidad relacionada con el respeto y seguimiento de las normas legales: “que ande por la derecha, que no ande haciendo cosas, que no infrinja la ley [...] ni andes matando” (I11); “persona que no hace delitos” (I12); “una persona que anduviera bien, que no robaran que no meneara droga, ni dinero malo, ni anduviera robando” (I16).

Refieren haber tenido modelos de legalidad a seguir: “como mi abuelo, él era una persona muy trabajadora, nunca lo vi metido en pleitos [...] era como mi ejemplo” (I15); “alguien que trabajaba en algo bien. Un maestro, albañil, de algo [...] como mi mamá” (I19). Los informantes no solo contaban con nociones claras sobre legalidad, sino que ubican figuras y esquemas de legalidad a seguir, incluso dentro de redes inmediatas. Indicador de que de los informantes que trasgredieron la ley, no padecían de carencias en cuanto a esquemas o figuras de legalidad a reproducir.

La totalidad de las narrativas de los informantes destacan que sus nociones y figuras de legalidad estuvieron fuertemente ligadas a la actividad laboral que realizan los individuos: “una persona que trabajaba bien, tener familia y trabajar derecho, pues ser legal” (I2); “que se ganaba la vida por el buen camino, trabajando derecho y no andar haciendo cosas indebidas” (I4); “un trabajo bien, echarle ganas, alivianar a la familia, ayudar a mi mamá” (I5); “que trabaja bien, que no se mete en broncas y va a su casa[...] persona que no hace delitos (I12). En sus nociones de legalidad, los informantes mismos se excluyen: “su trabajo decente, su familia que esté bien. Es lo que me imagino [...] Yo no. Me la llevaba haciendo daño” (I17); “que chamea bien, que no tiene nada que ver con nada de la mafia” (I18).

De manera uniforme entre los analizados, su concepción de legalidad descansa en el trabajo legal. Su idea de legalidad radica en tener un empleo que no solo provea de facilidades al círculo cercano, sino que esté dentro de las normas. Lo anterior destaca dos elementos en sus nociones previas de justicia: (1) la legalidad debe permitir proveer y estar dentro del marco normativo, solo así se es una persona legal; (2) desde etapas tempranas el adolescente es consciente de cuáles son las acciones legales e ilegales.

Esto sugiere que, aunque ilegal, el tráfico puede ser aceptable porque con ello mantiene un nivel adquisitivo para sí y sus allegados, es clara su noción de legal e ilegal al momento de separar aquellas acciones que, si bien sirven de apoyo económico, también están fuera del marco normativo. Este tipo de trayectorias, vistas en retrospectiva, sugieren la función que el tráfico de drogas cumplió como forma de aprovisionamiento propio y familiar, que a su vez es reconocido y asumido fuera de la legalidad. Se es consciente de la trasgresión, pero es más importante superar las necesidades materiales de su círculo inmediato, lo cual tiene mayor valor en su proceso valorativo de costos y beneficios del delito (Hirschi, 2003; Becker, 1968).

Relatos ilustran que la practicidad es ubicada por encima del respeto hacia las normas: “muchas veces uno puede tener un trabajo derecho, pero como para disimularla. Yo estaba en la mafia y me iba a trabajar, como para que dijeran ‘no, pues está trabajando’” (I13).

Concepciones más generales, deben ser sostenidas por algunas más específicas hacia los órganos de justicia. Los hallazgos estuvieron enfocados a explorar figuras de justicia concretas, la más referida por el grupo de informantes lo fue la figura policial, coincidiendo con la importancia de esta figura como primer respondiente en hechos delictivos, fundamental en la efectividad del resto del proceso de impartición de justicia para la sociedad.

Percepción hacia los cuerpos policiales

Se debe acotar que, al hacer referencia a esta figura de justicia los entrevistados citaron tanto “al policía” como individuo, o “la policía” como institución. Se destaca que sus percepciones fueron generalizadas incluyendo a todo organismo policial en sus diversos niveles (Federal, Estatal, Municipal), incluyendo miembros del Ejército Nacional.

Las descripciones que los informantes vierten hacia el agente policial ilustran una percepción negativa. Primeramente, como una figura con baja o nula efectividad: “siempre he dicho que la policía no servía para nada [...] le pagaban para pasearse en el carro” (I3); “no lo hacían muy bien [...] día y noche circulando los municipales y cuando los ocupábamos no llegan” (I5); “No sirven, no me daban confianza” (I11). Tanto agente de policía, como organización de policía son concebidas como ineficientes, cuestionando su utilidad en el control de la trasgresión, lo cual extiende su idea sobre que la propia trasgresión puede ser atendida de manera ineficaz, aumentando su probabilidad de éxito.

Algunas narrativas describen positivamente la figura policial, pero enfatizando acciones negativas: “yo pensaba en ser guacho (militar) [...] me gustaba hacer lo que hacían, andar como la gente que le da un chingo de dinero [...] de morrillo me han gustado las armas. Siempre los he admirado a los policías o a los guachos” (I14). Esta percepción provee de cualidades violentas y de corruptibilidad hacia órganos de justicia como la policía desde etapas previas al delito.

Lo anterior es preámbulo para sostener que la percepción más generalizada e inmediata que los informantes tienen hacia la figura policial es la corrupción: “Sabía que eran corruptos [...] la mayoría hace eso” (I1); “miraba que se llevaban a los que ni bronca. Les hallaban, le sembraban (evidencia) ahí” (I3); “solo he mirado eso de que un policía lo puedes comprar. Tiene su precio, a pesar de que sea una autoridad” (I15); “ya no me la creo [...] corruptos todos” (I16); “Siento hasta lastima por ellos [...] arriesgando para lo que les pagan” (I8); “sabía que movían droga, sabía que manejaban gasolina así sin permiso [...] todo el barrio sabía” (I15).

Las anteriores locuciones sobre la ineffectividad y desconfianza que genera esta figura son indicadoras de la concepción debilitada en los analizados hacia la primera línea respondiente de los órganos de justicia. Para los informantes es claro que se cuenta con

órganos policiales poco efectivos, con incapacidad de responder al delito, y en caso de responder, se hace de manera cuestionable, fuera de los marcos normativos y/o tendiente a ser corrompidos; este último, siendo el descriptor más reproducible entre los informantes y consistente con las nociones que sugiere una importante responsabilidad de la deslegitimación de estos agentes en la efectividad de las estrategias de seguridad (Jerónimo, 2024, p. 141). En las trayectorias de vida de los informantes que se dedicaron al tráfico de droga, son extensas las narrativas que ubican al elemento policial como un agente de colaboración fundamental en la trasgresión, elemento que ilustra la íntima relación existente entre mecanismos de corrupción y efectividad de los individuos en el delito.

Los agentes de policía son vistos bajo una imagen negativa, pero los reconocen como necesarios para consecución del delito: “los estatales nos cuidaban a nosotros [...] Nos llamaban ‘menéense de ahí porque ya les vamos a reventar, tienen 10 minutos’. Les decíamos ‘se la anda aventando fulanito’, llegaban con él ahí y nosotros les pagábamos [...] 40 mil pesos a la semana” (I5); “los comprábamos con droga o con dinero [...] dábamos tanto dinero para que no nos llevaran a la comandancia [...] nos dejaban ir [...] 5 mil pesos fue lo más que les di” (I6); “me quisieron encerrar, llamaron y preguntaron cómo me decían. Me dijo ‘¿por qué no me dijiste que chambeabas para allá para Altar? Vete...’” (I7); “nos agarraron en la movida con dos o tres vatos, ya venían muertos [...] nos hicieron revisión de rutina [...] les dijimos ‘¿cuánto quieren?’ , y ellos ‘la neta somos dos unidades, 20 bolas’ [...] ahí mismo, ahí era la feria. Vámonos” (I8); “como cambia la mafia, El Municipal va a entrar [...] son los primeros que se venden. Pensaba lo peor de ellos” (I12); “me agarraron los de la AMIC, me dijeron ‘si nos hubieran ofrecido algo, a lo mejor te hubiéramos soltado’” (I13); “vine a darme cuenta de todo eso, de que un policía puede ser policía, pero chambeando para la mafia” (I5).

Ya sea previamente o dentro de la experiencia en el delito de drogas, los informantes crean nociones diferenciadas, positivas o negativas según diversas organizaciones policiales o de reacción policial: “correteaban a los cholos con bats, los policías con bat, ¿Qué respeto va a merecer una persona que está buscando venganza? Ya La Marina, La Federal, y esos sí se comportaban, si se miraba su porte, de que respetaban” (I10); “A Los Municipales no los podía ver ni en pintura. A mí me sembraron una varilla [...] Los Municipales nunca me han brindado confianza. A los de La Marina ahí sí, eso es de tenerles respeto” (I11); “fui creciendo y ya dije ‘Municipal no, porque hay mucho corrupto, todavía Estatal, o Marina o SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional)’ ” (I12).

Las percepciones entre los informantes ilustran que la figura con percepción más negativa es la Policía Municipal. Aunque desde sus nociones previas al delito son percibidos como inefectivos, a la vez esta es reconocida y necesaria pues ya en el tráfico es quien le permite al individuo continuar con efectividad en su transgresión, la aplicación de mecanismos de corrupción es más probable en colusión con estos niveles de impartición de justicia, siendo reconocido como el elemento que más le apoya en su trayectoria delictiva.

Percepción hacia las leyes

Igual que en el caso del concepto policial, las leyes son descritas bajo diversas y extensas nociones. Sabiendo esto, se exploró en el grupo que se dedicó al tráfico de drogas, sus creencias hacia las normas legales, la muestra de informantes refirió estas como “una regla” (I2); “te va a sentenciar” (I5); “se tienen que cumplir” (I11); “son el gobierno” (I18), ilustrando que el grupo analizado sostiene una noción básica pero no equivocada sobre la función que tiene la normatividad legal dentro de su contexto. Si bien en la muestra hay locuciones que al definir “leyes” advierten una noción evasiva: “nunca me puse a pensar en las leyes” (I1); “no pensaba nada de las leyes, me valía madre” (I5); “no pensaba en ellas” (I13); “ni me interesaban” (I14); “me da igual la ley” (I17).

Estas concepciones no son motivadas por un desconocimiento o ignorancia sobre su función, sino ilustran el desinterés que los informantes tienen sobre la ley desde etapas previas a la trasgresión. Mayor es el número de narrativas que muestra una desaprobación hacia estas: “muchas de las veces no es primero que se cumplan [...] hasta las mismas leyes no respetan las leyes” (I4); “no me cuidaba mucho de eso. Las rompía mucho de hecho [...] a veces no son justas (I6); “valen verga [...] cuando se trata de que tienen que hacer su trabajo bien, no lo hacen” (I8); “de oquis (en vano) esa madre [...] quisiera saber por qué se venden, si son ley” (I9); “no son parejas las leyes” (I19).

Los hallazgos muestran que, respecto de la noción de leyes, el grupo analizado no se encontraba en una condición de desconocimiento sobre el papel que fungen las normas legales en su entorno. Las concepciones están más relacionadas con negatividad o desinterés hacia la figura legal, desde previo a la transgresión y dentro de la actividad de tráfico. Este mecanismo reafirma lo sugerido por la teoría del control social del delito, en tanto que la trasgresión legal está menos relacionada con el desconocimiento de las normas y más ligada a una noción debilitada hacia estas (Hirschi, 2003, p. 18).

En el grupo de analizados se rescatan locuciones que ilustran tal grado de conocimiento de las leyes que se reconoce de manera precisa los posibles beneficios que se pueden obtener de ellas dentro de sus actividades delictivas aprovechando sus deficiencias, lagunas y ambigüedades: “yo me sabía una ley, por ser menor a mí no me pueden hacer ni madres. Si me pegan, yo le pongo el dedo (denuncio) [...] a veces les va peor a ellos” (I7); “los que siembran (amapola) son los dueños, y te cobran cuota. El gobierno es el que cobra la cuota. La gente no se enoja porque es un montón de dinero [...] por eso se conforma la gente” (I14). Las percepciones hacia las leyes se caracterizan por describirlas a partir de las lagunas o ineffectividad en su cumplimiento, mismo elemento que es un factor facilitador para que el sujeto considere el tomar acciones delictivas por el probable apoyo de estas en su actividad de tráfico.

Hasta este punto, y exploradas dos figuras centrales en la impartición de justicia para los analizados (policía y leyes), las percepciones refuerzan la percepción debilitada

que poseen los informantes hacia los órganos de justicia: ineficacia en el cumplimiento de sus funciones, falta de coherencia entre delito cometido y castigo recibido, aplicación no igualitaria de las normas, letargo en su cumplimiento y ser corrompibles. Este último descriptor en los analizados sugiere abocar el análisis sobre un elemento central y común en la percepción que se tiene hacia órganos de justicia de nuestro contexto: la corrupción (INEGI, 2024; ONC, 2023; CIDAC, 2009; OEA, 2008; FLACSO, 2007).

En el grupo analizado se exploraron los mecanismos de corrupción percibidos antes de su ingreso a la actividad delictiva y aquellos que facilitaron su actividad trasgresora, con ello reconstruir una relación entre los actos de corrupción y su accionar dentro de tráfico de drogas. Antes de unirse al tráfico, los informantes tenían ya una noción de los mecanismos de corrupción de los órganos de justicia: “Pasaban por enseguida de los punteros (vigilantes para grupos de tráfico), no les decían nada” (I1); “Agarraban a dos, tres chicos (líderes) y los soltaban ahí mismo. Les pagaban una feria y los soltaban. Esa madre es corrupción” (I2); “vendían drogas, los policías pasaban y los saludaban” (I3); “Llegaban los guachos (militares) y son tan descarados que enfrente de uno, ahí les va para las sodas y se iban” (I4); “miraba que les daba el dinero uno y se iban” (I9); “Me tocó ver policías que paraban, ‘pues sobres, que un 100 (pesos)’” (I11).

Las narrativas no solo dan cuenta de mecanismos de corrupción sobre delitos en general, los informantes refieren que en su entorno y desde etapas previas a su trasgresión, era cotidiano observar actos de corrupción en apoyo concreto a actividades de tráfico: “me tocó ver que los venían correteando Los Estatales [...] sicarios los vatos. Bajó la estatal, miró que todos bajaron los vidrios, sacó la pistola y se arrimó apuntándoles, se rio el vato y ahí quedó, era de diario eso” (I14). Estas experiencias específicas en conciencia de las motivaciones son escenario facilitador para pensar que la propia conducta trasgresora será también desapercibida o, de ser detectada, será obviada al aplicar mecanismos de corrupción previamente normalizados en el contexto del individuo.

Estos mecanismos son reafirmados el momento de que el sujeto ingresó a la actividad de tráfico. Aquello percibido por experiencia indirecta, es confirmado por experiencia directa ya en la trasgresión, pues los mecanismos de corrupción apoyan la consecución de las actividades del sujeto: “venía una patrulla [...] miré que se parqueó la patrulla, el vato me empezó a camarear, le dio como 400, 500 pesos. Si les dieran más dinero, ¿qué iban a hacer?” (I1); “cuando entré a trabajar, me di cuenta de todo [...] Los Marinos y todos, nos entregaban fierros (armas) a nosotros” (I2); “dábamos dinero al gobierno, SEDENA, La Marina, La Guardia Nacional. Nos decían ‘pónganme a uno para parar bola’, gente que ni la debía. Les dábamos armas [...] Les dábamos 50 mil pesos, para iniciar camareo” (I8); “levantaban gente ellos, reventaban puntos, nos los entregaban [...] se ganan 50 bolas (50 mil pesos), le daba para toda la patrulla, para que se la gastaran ellos” (I10); “Si agarran a alguien fumando mota (marihuana), echándose perico (cocaína), le tumban la

mayor bronca posible. Si llevan droga en cantidades grandes y se topan al gobierno, que los dejaran pasar [...] les dábamos como medio millón” (I14).

Las trayectorias no solo revelan mecanismos de corrupción que operan favorablemente hacia la trasgresión, también ilustran que operan diferencialmente entre corporaciones de seguridad y de justicia: “nos paraba La Estatal, y ya marcábamos [...] y nos soltaban. Los Militares, a esos sí les sacábamos la vuelta, ni con La Marina había arreglo” (I16). No solo la percepción negativa es diferenciada entre corporaciones, sino que la posibilidad de usar la corrupción obedece a criterios relacionados con el tipo de corporación a la que se pretende corromper. Hay corporaciones sobre las que es poco probable corromperlas con éxito.

Existen narrativas ilustrativas de que los mecanismos de corrupción no son aceptados por los órganos de justicia, aplicándose de manera diferenciada y siendo rechazado en función de acuerdos previos: “andábamos en contra de todo el gobierno porque queríamos entrar nosotros. Nunca quisieron, si hubieran querido sí se hubiera podido. También tenían miedo por el otro lado.” (I11).

La posibilidad de operar bajo mecanismo corrupción aplica para ciertos sujetos o grupos de tráfico e ilustra cierta especialización de estos mecanismos en los contextos donde operaron los informantes. A la vez, muestra lo necesario y lo eficaz de aplicar estos mecanismos de corrupción para lograr los objetivos que la propia actividad de tráfico requiere.

Esta diferenciación también aplica según la modalidad trasgresora, pues dentro de la actividad de tráfico hay otras trasgresiones que son permitidas o que requieren la aplicación de mecanismos más laxos o menos costosos de corrupción, ello en favor de mantener la integridad de los agentes delictivos, y con ello la actividad de tráfico: “pinches Municipales, les dabas 50 pesos y te dejaban, porque te agarran tomando en el carro [...] Nos agarraban armados, ahí sí les daba 5 mil, 6 mil pesos [...] me tocaba entregarles 15 mil pesos, para que estuviera bien” (I19).

Lo anterior apoya los estudios que advierten que el sujeto opta por delinquir pues la experiencia adquirida le hace consciente de falencias, lagunas y anomalías en la implementación de medidas correctivas (Cardona, 2004; Valdés, 2013; Astorga, 2015; Barrón, 2015). A la vez, advierte que hay mayor probabilidad de mantenerse sin ser detectado o sancionado, con mayor posibilidad de acceder a ventajas materiales, en un escenario de bajo rigor en la persecución de los delitos con drogas, siendo elementos que los miembros de la muestra estudiada tomaron en cuenta para desarrollar estas actividades (Bourgois, 2010).

Creencias negativas hacia los órganos de justicia e ingreso al tráfico de drogas

Descritas las percepciones hacia diversas figuras de justicia que los informantes analizados externaron, se buscó explorar aquellos elementos que permiten responder la pre-

gunta de investigación ¿de qué manera las percepciones negativas hacia los órganos de justicia de un grupo de adolescentes privados de la libertad en el estado de Sonora se relacionaron con su adhesión al tráfico de drogas? Los hallazgos basados en las narrativas de los adolescentes proveen de elementos para considerar que la percepción negativa de estos hacia los órganos de justicia fue factor que los individuos tomaron en cuenta para optar por esta actividad.

Ante la pregunta “¿cómo influyó lo que pensabas de las corporaciones policiales y las leyes en tu decisión de ingresar al tráfico de drogas?”, los relatos advierten algunos de los mecanismos sobre los cuales se establece esta relación en su proceso de ingreso a estas actividades: “Si me agarraran a mí iban a pagar por sacarme, porque miré muchas cosas [...] Pues dije ‘está pelada’” (I1); “Por esa parte yo me metí. Nomás ya no me van a poder hacer nada. Dije ‘pues me voy a meter’, y me metí [...] nada me hicieron. Me saludaban y todo” (I3); “Fue por eso que me metí. Yo fumo y me agarran con droga, los mulas (policías) no me van a hacer nada, porque era corrupción, porque ellos estaban comprados” (I7).

Otros relatos dan cuenta de mecanismos que operaron ya dentro de la actividad, y destacan el facilitamiento de las condiciones para mantenerse en la actividad: “ya adentro ya me di cuenta. Pasábamos por el gobierno, hasta nos bajábamos y ‘¿qué ondas, todo bien’ les decíamos” (I8); “Al principio no, ya después pues sí decía ‘sí voy a andar a gusto, no me van a molestar’” (I11).

A estos mecanismos previos se suma que el contexto de debilidad social e institucional es concebido de manera muy precisa por el adolescente: “todo el tiempo me ha tocado vivir por el lado no tan derecho. Nunca me tocó ver a un primo que fuera licenciado, que fuera maestro, un tío maestro, todo el tiempo tuve primos sicarios, tíos sicarios. Sabía que por ese lado me iba a tocar” (I14).

Los mecanismos de debilidad institucional en los órganos de justicia conviven también con los procesos de Aprendizaje Social de la delincuencia (Akers, 2006, p. 1123), donde el adolescente reconoce el éxito en las actividades ilegales de personas significativas e inmediatas en su entorno. Se tienen modelos de acción ilegal y corruptora exitosos, los cuales son reconocidos y normalizados, facilitando el optar por estas mismas. Adjunto al Aprendizaje Social y basado en los hallazgos que ubican una importante relación entre comisión del delito de tráfico de droga y la percepción de mecanismos de corrupción en el contexto del adolescente, se exploró si el contexto de corrupción y debilidad en los órganos de justicia en el que se desarrolló facilitaron su ingreso y mantenimiento dentro del tráfico de drogas.

Las locuciones ordenan los diversos elementos de precariedad en los órganos de justicia, que el sujeto tomó en cuenta como facilitador de su ingreso y mantenimiento en la actividad delictiva: “Una vez agarraron a un amigo [...] si te agarran y algo, puedes

pagar para que te suelten” (I1); “Si me agarran les doy dinero y me dejan ir [...] llegué a la comandancia, les di dinero porque traía droga. Fueron como unas diez veces (I6); “Sí ayuda. Me tocó ver. Sí hay arreglo” (I16).

Si bien en lo general, los mecanismos de corrupción han sido descritos negativamente entre los informantes, son a su vez procedimientos vistos como necesarios de aplicar en lo referente a la labor delictiva, pues son estrategias que contribuyen a la consecución de las labores de tráfico: “El patrón nos marcaba ‘van tres aves del agua (la marina) para el nido’, los topábamos, los bajábamos de la patrulla, nos metíamos al monte [...] era una feria ahí [...] les sacábamos la sopa y ya, los matábamos” (I2); “No teníamos a nadie contra nosotros, teníamos a todo el gobierno de parte de nosotros, teníamos la gente. Pues estaba fácil” (I3); “me entregaban a las personas, llevaban a gente para que la desaparecieran [...] son re corruptos los policías de allá, son unas lacras” (I4).

Lo anterior ilustra y refuerza la idea que, en el razonamiento hacia el ingreso o mantenimiento en el tráfico de drogas, los mecanismos de corrupción facilitan de manera importante la actividad, son utilizados bajo acuerdos sistemáticos, percibidos, interiorizados y normalizados por los informantes desde etapa previas a su ingreso: “¿qué tal si no estuviéramos arreglados con ellos? Iban a llegar y nos iban a chingar, iban a haber más enfrentamientos” (I5); “sí te ayuda [...] no me tocó verlos que nos ayudaran, pero a los contras sí” (I9); “Nos decían (los policías) ‘van a llegar a fulana parte, van por ustedes’ y nosotros nos abríamos” (I16); “me agarraron por armas y drogas. Si les soltaban una feria los patrones, nos soltaban” (I19).

Otros relatos indican que, dentro del tráfico se opera bajo dinámicas de colaboración que facilitan de manera importante el éxito en las labores de tráfico, a la vez que disminuyen los riesgos de daño o castigo: “Nos daban más tiempo ‘va a haber heridos [...] gente que vamos a matar, que nos den tiempo’ les decíamos. ‘Aquí le vamos a avisar’ nos decían [...] hasta ahí nos sentíamos seguros” (I7); “traíamos nuestras armas para defendernos, y pues ahí andan ellos. Si no tuviéramos arreglo con ellos, pues anduviéramos que ahí cayó fulano, y pues no era así” (I8); “La manera en que nos ayudaban (la policía) era echarles chingazos a los contras [...] entrábamos nosotros y atrás ellos. Si había balazos ellos se pegaban el tiro, nosotros salíamos, que se mataran ellos [...] armas, de todo les daban” (I10); “me levantaron a mí, me rescató La Guardia Nacional. Estaban comprados, estaban haciendo el paro para encontrarme” (I13); “nos facilitaban que si nosotros clonábamos patrullas nos dejaban ser, nos metíamos hasta donde nosotros quisiéramos [...] por ese lado está fácil con lana. Si agarran sicarios de los otros, los levantan y los llevan con nosotros. Nosotros los matábamos” (I14).

Estas narrativas reproducen la existencia de una colaboración entre organismos de justicia y delictivos donde ambos alimentan la capacidad de alcanzar sus objetivos par-

ticulares y con mecanismos variados de ayuda mutua: “así como pedían ellos, también nosotros [...] hay morros que robaban en un asalto que no los podían agarrar, nosotros los agarrábamos y sobres, ahí les va” (I17); “¿cómo no les va a ayudar? Cuando agarras rateros, ellos (policías) se acercaban a la mafia, los agarrabas y se los entregabas” (I18).

Los mecanismos de corrupción creados facilitan una dinámica simbiótica, donde corporaciones legales requieren apoyo de las ilegales y viceversa, creando zonas de confort donde recursos materiales y humanos son intercambiados en favor de alcanzar objetivos de ambos tipos de organizaciones, cada uno en su labor. En el grupo de adolescentes analizados en esta investigación, la percepción negativa formada hacia diferentes órganos de justicia implica un estado de cuestionamiento sobre la efectividad de las figuras y la validez de las normas a la que está sujeto, lo cual reduce la efectividad de estas en disuadirle de transgredir las leyes y aumenta la probabilidad de la inmersión en el tráfico de drogas (Hirschi, 2003, p. 19).

Conclusiones

La aplicación de metodologías cualitativas reconoce varias limitaciones entre ellas la poca capacidad de generalización hacia poblaciones con características diferentes a las aquí analizadas. A pesar de ello, no se puede soslayar que los hallazgos abonan al conocimiento de aquellos factores que relacionan la percepción de debilidad institucional con la inmersión a actividades de tráfico de drogas.

Es preciso reconocer que al utilizar el concepto justicia como objeto de estudio, las percepciones refieren un espectro amplio de concepciones, donde este trabajo no busca abarcar todas ellas, sino describir aquellas que son reconocidas por miembros que, aunque privados de la libertad por su participación en delitos, provienen de la estructura social misma. Por lo tanto, es altamente probable que estas mismas nociones sean compartidas por poblaciones externas a la muestra estudiada. Por lo anterior, se encuentra pertinente reforzar la discusión acerca de las concepciones que se tienen sobre justicia entre la sociedad mexicana, y con ello tener los elementos para poder ubicar con mayor precisión las condiciones de la impartición de justicia en sus diversas dimensiones.

Referente a los hallazgos de este estudio, la investigación realizada provee de los elementos que permiten corroborar la hipótesis planteada y sugerida por el Control Social de la delincuencia (Hirschi, 2003). Considerando las características específicas de la muestra objetivo, existe una relación entre percepciones negativas hacia las instituciones y agentes de justicia explorados con el proceso de la participación en el tráfico de drogas. Los informantes reconocen una debilidad institucional en la justicia, una baja probabilidad de ser detectados, y de serlo observan baja posibilidad de recibir un castigo, acompañado de una alta probabilidad de evadir el castigo al utilizar mecanismos de corrupción; esto contrasta

con que en el tráfico de drogas se reconocen mayores beneficios materiales y personales, más inmediatos en el tiempo y con mayor accesibilidad.

Los mecanismos encontrados son consistentes con las sugerencias bibliográficas (Astorga, 2015; Barrón, 2015; Valdés, 2013), sobre la condición de profundo detrimento en la cultura de la legalidad entre la sociedad mexicana, mismos que pudiesen extenderse a importantes sectores de la región América Latina. Por lo que es preciso retomar acciones de reforzamiento sobre los objetivos y funciones de la ley y el Estado de derecho como recursos reguladores de la convivencia colectiva (Pérez Silos, 2024), conceptos que en este país se ha buscado instituir, pero con diversas problemáticas.

Al cobijo de los datos que ilustran una relación positiva entre la percepción de debilidad institucional jurídica y participación en actividades trasgresoras de la ley, se vuelve imperioso dirigir acciones en favor de mejorar la efectividad tanto de los órganos como de los agentes abocados a la aplicación de justicia en la región. Los hallazgos invitan a la investigación más exhaustiva, al rediseño y aplicación de cambios desde las capas más profundas de la estructura de justicia y hacia la reeducación de las masas en la población (Santacruz, 2024; Chávez, 2022), ello en favor de un proceso paulatino e integral de la recuperación, y en algunos casos de establecimiento, de la cultura de la legalidad.

Estos hallazgos deben ser considerados en un contexto nacional donde, al momento de presentar este estudio, se presentan dos coyunturas centrales en el sistema de justicia mexicano: (1) la búsqueda de aumentar la legitimación de un sistema de justicia anclado en una percepción negativa entre la sociedad general, ello mediante la primera elección popular de jueces y magistrados para junio 2025; (2) la adopción de las fuerzas militares en acciones operativas y de investigación policial civil, proceso ya legalizado pero aún no legitimado en amplios sectores de la sociedad, que a su vez ha acarreado una serie de problemáticas por la incompatibilidad de funciones, objetivos y formación en ambas corporaciones (Díaz et al., 2024).

En este escenario, estudios sobre la percepción de los órganos de justicia como el presente pueden aportar información valiosa para el análisis de los antecedentes, consecuencias e impacto tanto de procesos democratizadores de los sistemas de justicia, así como de la implementación de modelos de acción preventivos y combativos de la delincuencia. Para esas decisiones que tienen un impacto profundo en la sociedad, se considera de importancia generar y tomar en cuenta insumos como la presente investigación en busca de ordenar tanto los mecanismos relacionados como los elementos que explican el detrimento en la percepción de la justicia con la comisión del delito en los miembros de la sociedad, sobre todo porque estos trabajos ilustran la evaluación que se tiene sobre el desempeño de los cuerpos de seguridad pública, sobre la percepción de seguridad ciudadana y como estas juegan un papel en los esfuerzos el alcanzar el control o disminución de los índices delictivos entre la sociedad (Montaño et al., 2024, p. 105).

La revisión bibliográfica para este estudio invita a futuras investigaciones la aplicación de metodologías mixtas sobre el tema, donde se retomen temáticas más específicas que atentan a la cultura de la legalidad tales como el papel de los órganos de justicia en hechos de violación de los derechos humanos, condición histórica en nuestro contexto (Hincapié y López, 2016; Anaya, 2014). Otras líneas para retomar son las ya iniciadas sobre el impacto que ha tenido la aplicación del actual Sistema de Justicia penal en México (Witker, 2017; Cuellar et al., 2017; Natarén y Caballero, 2014), mismo que, a pesar de ser instituido hace aproximadamente 15 años, aun presenta lagunas de información y reconocimiento entre la sociedad.

Por las condiciones de privación de la libertad en que se encontraba la población analizada, los hallazgos instan también en continuar con estudios que evalúen la función e impacto que guardan los procedimientos correctivos al delito sobre la reinserción social de los individuos (México Evalúa, 2013; Azaola y Bergman, 2008; Bringas y Roldán, 1998), con especial énfasis en explorar y explicar si estos tratamientos generan un cambio en la percepción institucional negativa en el sujeto y si realmente se aplica un proceso reeducativo que disminuya la probabilidad de la reincidencia delictiva. Por último, perspectivas teóricas congruentes con la aquí planteada como la Teoría de la Neutralización (Matza, 2014), podrían generar un conocimiento mayor y más preciso sobre los procesos de racionalización relacionados con optar por la conducta delictiva.

Contribuciones del autor: no aplica

Agradecimientos: no aplica

Agencia financiadora: no aplica

Aprobación del Comité de Ética: no aplica

Conflicto de intereses: no aplica

Referencias

ANAYA, A. *Violaciones a los derechos humanos en el marco de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico en México. 2007-2012*. Ciudad de México: CIDE, 2014.

AKERS, R. “Aplicaciones de los principios del Aprendizaje Social: Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia.” En: BUENO, F.; GUZMAN, J.; SERRANO, A (Coords.). *Derecho Penal y Criminología como fundamento de la Política Criminal*. Madrid: Dykinson, 2006, págs. 1117-1138.

- ASTORGA, L. ¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia en el período de Felipe Calderón. Ciudad de México: Grijalbo, 2015.
- AZAOLA, E.; BERGMAN, M. “El sistema penitenciario mexicano.” En: AZAOLA, E (Ed.). *Crimen, castigo y violencia en México*. Quito: FLACSO, 2008, págs. 47- 67.
- BARRÓN, M. *Gobernar con el miedo. La lucha contra el narcotráfico (2006-2012)*. Ciudad de México: INACIPE, 2015.
- BECKER, G. Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, Chicago, v. 76, n. 2, págs. 169-217, 1968.
- BOURGOIS, P. *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- BRINGAS, A.; ROLDÁN, L. Las cárceles mexicanas: una revisión de la realidad penitenciaria. Ciudad de México: Grijalbo, 1998.
- CAMPBELL, H. Narco-folklore: Narrativas e historias de la droga en la frontera. *Revista Noésis*, Ciudad Juárez, v. 16, n. 32, págs. 48-70, 2007.
- CARDONA, P. Los héroes urbanos: Imaginarios culturales y consumo en Medellín. *Revista Co-herencia*, Colombia, v. 1, n. 1, págs. 87- 104, 2004.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO A.C. [CIDAC]. Índice de Incidencia Delictiva y Violencia 2009. Ciudad de México: CIDAC, 2009. Disponible en: http://www.cidac.org/esp/uploads/1/_ndice_de_Incidencia_Delictiva_y_Violencia_2009_PDF.pdf. Acceso en: 05 ago. 2025.
- CHÁVEZ, A. *Políticas culturales para la construcción de paz. Análisis de casos y rutas para su estudio*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2022. Disponible en: <https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/1452>. Acceso en: 05 ago. 2025.
- CUELLAR, A.; LÓPEZ UGALDE, A.; LOERA, A. Derechos humanos y ejecución en el Nuevo Sistema de justicia de México. *Acta Sociológica*, v.72, Ciudad de México, págs. 205-230, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.acso.2017.06.003>. Acceso en: 08 ago. 2025.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Código Penal Federal*. Ciudad de México: SEGOB, 2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>. Acceso en: 08 ago. 2025.
- DÍAZ, C.; SUAREZ, Á.; GARCÍA, G. Políticas públicas de seguridad pública. Entre la prevención y la reacción. *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, Monterrey, v. 10, n. 7, págs. 1-21, 2024. Disponible en: <https://revista.ucs.edu.mx/wp-content/uploads/2024/12/1-Políticas-publicas-de-seguridad-publica.pdf>. Acceso en: 08 ago. 2025.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI]. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2024. Principales resultado*. Ciudad de México: INEGI, 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf. Acceso en: 10 ago. 2025.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES [FLACSO]. *Reporte del sector seguridad en América latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO, 2007.

HINCAPIÉ, S.; LÓPEZ PACHECO, J. Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México. *Revista Estudios Sociales*, Bogotá, v. 56, págs. 26-38, 2016. Disponible <http://dx.doi.org/10.7440/res56.2016.02>

HIRSCHI, T. Una teoría del control de la delincuencia. *Capítulo Criminológico*, Zulia, v. 31, n. 4, págs. 5-31, 2003. Disponible en: <http://produccioncientificaluz.org/index.php/capitulo/article/viewFile/5036/5026>. Acceso en: 07 ago. 2025.

JERÓNIMO, A. *Estudio comparado de instituciones de seguridad pública latinoamericanas. Construcción de un modelo policial municipal en México (2018-2023)*, Tesis de Maestría, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2024. Disponible en: <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/5569>. Acceso en: 05 ago. 2025.

MAIHOLD, G.; & SAUTER, R. Capos, reinas y santos. La narcocultura en México. *Revista México interdisciplinario*, Siege, v. 2, n. 2, págs. 64-96, 2012.

MALDONADO, S. Crimen organizado y políticas de seguridad en México. Balance pre-sexenal (2018-2024). *Revista Mexicana de Sociología*, Ciudad de México, v. 86, n. 1, págs. 239-255, 2024. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2024.1.61537>. Acceso en: 05 ago. 2025.

MATZA, D. *Delincuencia y Deriva. Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2014.

MILLER, D. & SALKIND, N. *Handbook of Research Design and Social Measurement*. 5th. New York: Sage, 1991.

MONTAÑO, I.; ARRIAGA, L. VILLARREAL, K. Las redes sociales virtuales y su afectación en la percepción de seguridad. Un análisis criminológico. *DIKE. Revista de Investigación en Derecho y Criminología*, Puebla, v. 18, n. 35, págs. 103-122, 2024. Disponible en: <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/2604/2138>. Acceso en: 03 set. 2025.

MORALES, C. La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del estado, orden local y fracaso de una estrategia. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, Madrid, v. 50, págs. 1-35, 2011. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950246005>. Acceso en: 03 set. 2025.

NATARÉN, C.; CABALLERO, J. *Los principios constitucionales del nuevo proceso penal acusatorio y oral mexicano*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO [ONC]. *Reporte sobre delitos de alto impacto*. ONC, 2023. Disponible en: https://onc.org.mx/public/onc_site/uploads/mensuales/dic23.pdf. Acceso en: 03 set. 2025.

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO [ONC], *Reporte sobre delitos de alto impacto*. ONC, 2019. Disponible [https://onc.org.mx/uploads/Mensual-dic19%20\(1\).pdf](https://onc.org.mx/uploads/Mensual-dic19%20(1).pdf). Acceso en: 08 set. 2025.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS [OEA]. *La seguridad pública en las Américas. Retos y oportunidades*. Washington: OAS, 2008. Disponible en: <https://archive.iwlearn.net/oas.org/dsp/documentos/Observatorio/FINAL.pdf>. Acceso en: 08 set. 2025.

OVALLE, L. Construcción social del narcotráfico como ocupación. *Revista CS*, Cali, v. 5, págs. 92-122, 2010. DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i5.453>.

PÉREZ-PEÑA, M. *Incidencia de la problemática del narcotráfico en México sobre la consolidación de la cooperación bilateral con Estados Unidos en el marco de la política antinarcóticos en el período 2000-2009* [Tesis de Licenciatura, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario], 2012. DOI: https://doi.org/10.48713/10336_3921. Acceso en: 03 ago. 2025.

PÉREZ SILOS, G. Prospectiva en la educación en valores, cultura de la legalidad y cultura de la paz. *Magister Iuris. Revista Digital De La Facultad De Derecho*, Ciudad de México, n. 22, págs. 92–127, 2024. Disponible en: <https://revistas.unam.mx/index.php/magisteriuris/article/view/89865>. Acceso en: 03 ago. 2025.

PONTÓN, J. Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas. *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Quito, v. 1, n. 1, págs. 55-73, 2014. DOI: <https://doi.org/10.17141/urvio.1.2007.1053>.

SÁNCHEZ, A. Procesos de institucionalización de la narcocultura en Sinaloa. *Revista Frontera Norte*, Tijuana, v. 21, n. 41, págs. 77-103, 2009. DOI: <https://doi.org/10.17428/rfn.v21i41.977>.

SANTACRUZ, R. Derecho y cultura de la Legalidad. Una propuesta para el restablecimiento social y la paz en México. *Revista Dilemas Contemporáneos*, Toluca, v. 12, n. 1, págs. 1-18, 2024. DOI: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i1.4377>.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA [SESNP]. *Datos abiertos de Incidencia delictiva*. SESNP, 2015. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>. Acceso en: 08 ago. 2025.

SOSA, C.; CABALLERO, F. & GONZÁLEZ, D. Políticas públicas de cultura de paz en México. Un análisis desde la gestión. *Revista Dilemas Contemporáneos*, Toluca, v. 12, págs. 1-19, 2024. DOI: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i.4413>.

SOUZA, M. *El desafío del conocimiento*. Buenos Aires: Lugar, 1995.

VALDÉS, G. *La historia del narcotráfico en México*. México: Aguilar, 2013.

VALDÉZ, G. Juventud, narcocultura y cambio social. ¿El regreso a la cosmovisión tradicional? *Revista Sinaloense de Ciencias Sociales*, Culiacán, v. 17, págs. 87-100, 2008.

VALENZUELA ARCE, J. Narcocultura, violencia y ciencias socio antropomórficas. *Revista Desacatos, Ciudad de México*, v. 38, págs. 95-102, 2012. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n38/n38a7.pdf>. Acceso en: 03 ago. 2025.

VERGARA, E. Propuestas para regular el consumo y venta al por menor de drogas de base vegetal. En MATHIEU, H. & NIÑO, C. (Eds.). *De la represión a la regulación. Propuestas para reformar las políticas contra las drogas*. Bogotá: FES, 2013, págs. 177-257. Disponible en: https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Represion_regulacion_FES.pdf. Acceso en: 08 ago. 2025.

WITKER, J. Los derechos humanos. Nuevo escenario de la investigación jurídica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Ciudad de México, n. 149, págs. 979-1005, 2017. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2017.149.11363>.

Información sobre informantes y entrevistas

- I1, 18, venta drogas y sicariato, 14 de febrero de 2023.
- I2, 16, sicariato, 21 de febrero de 2023.
- I3, 17, sicariato, 27 de febrero de 2023.
- I4, 15, venta drogas y sicariato, 7 de marzo de 2023.
- I5, 17, distribución drogas y sicariato, 21 de marzo de 2023.
- I6, 17, venta, 28 de marzo de 2023.
- I7, 16, venta drogas y sicariato, 11 de abril de 2023.
- I8, 16, venta drogas y sicariato, 18 de abril de 2023.
- I9, 16, sicariato, 25 de abril de 2023.
- I10, 15, suministro, venta de drogas y sicariato, 2 de mayo de 2023.
- I11, 17, venta drogas y sicariato, 9 de mayo de 2023.
- I12, 17, venta drogas y sicariato, 16 de mayo de 2023.
- I13, 15, sicariato, 23 de mayo de 2023.
- I14, 17, siembra, comercio de drogas, sicariato, 30 de mayo de 2023.
- I15, 17, sicariato, 6 de junio de 2023.
- I16, 17, suministro drogas y sicariato, 13 de junio de 2023.
- I17, 15, sicariato, 20 de junio de 2023.
- I18, 17, sicariato, 27 de junio de 2023.
- I19, 17, cultivo, venta drogas, sicariato, 4 de julio de 2023